

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 3682** *Resolución de 10 de febrero de 2009, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone que los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria y se acrediten específicamente en lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en sus propias plazas.

Este Rectorado, una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos y de acuerdo con los dispuesto en la citada Disposición Adicional y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), y el decreto 237/2003 de 8 de octubre de la Generalitat de Catalunya (DOGC 22 de octubre de 2003), por el que se aprueban los estatutos de la Universidad Autónoma de Barcelona, ha resuelto integrar al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a:

Don Gregorio Guasp Balaguer, con número de D.N.I. 42.990.005-S, del área de conocimiento de Geometría y Topología, adscrita al Departamento de Matemáticas, con efectos 2 de marzo de 2009.

Don José Miguel Martínez-Carrasco Pignatelli, con número de D.N.I. 24.180.981-T, del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario, adscrita al Departamento de Derecho Público y Ciencias Histórico-Jurídicas, con efectos 2 de marzo de 2009.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 10 de febrero de 2009.–La Rectora, Ana Ripoll Aracil.